



**JUZGADO DÉCIMO (10) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: ANTONIO AGUDELO ARROYAVE Y OTROS

**Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

Radicado: 05-001-41-05-010-2023-0074

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, por encontrarse la titular del Despacho en incapacidad el día 1 de diciembre del año en curso, se procede a reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija para tal efecto el 29 de febrero de 2024, a las 2:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha del 29 de febrero de 2024, a las 02:30 p.m., para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS.

SEGUNDO: Las partes deberán conectarse al siguiente enlace de Microsoft teams

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmQ0MjA3NTYtNDQ1MC00NjhILWFhMGQtYzI5ZGY1ZWJhYTlj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2242813e6d-a965-4f42-b95e-d2acebaaa2dd%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**